



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

CIMP/mybp

**DOÑA CARMEN ISABEL MONTESINO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en **Sesión Plenaria Extraordinaria** celebrada el día **18 de marzo de dos mil trece**, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"ASUNTO Nº 11.- DECLARACIÓN FORMAL DEL CESE DE LA ACTIVIDAD DE
LA ENTIDAD MERCANTIL "DESTILERÍAS DEL VALLE, S.A."**

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **18 de marzo de 2013**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.3 y 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las previsiones de gastos e ingresos y programas de actuación de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por una entidad local, deben incluirse en el Presupuesto General de dicha entidad local, para su aprobación por el Pleno Corporativo.

Por otra parte, de la liquidación tanto del Presupuesto de la entidad local como de la sociedad mercantil dependiente de la misma, debe darse cuenta a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Si bien la entidad mercantil "Destilerías del Valle, S.A." no realiza ninguna actividad desde hace más de una década, este hecho no ha tenido la debida constancia en el Registro Mercantil, por lo que en diversas comunicaciones de naturaleza económica de la Administración del Estado, referidas al expediente del Presupuesto General de este Cabildo Insular, se sigue mencionando a la entidad "Destilerías del Valle, S.A.", como entidad en activo, pese a las gestiones que se están realizando para que formalmente se recoja su inactividad.

Con el fin de acomodar la realidad de los hechos a la realidad formal, sobre todo si se tiene en cuenta el actual estado ruinoso de la maquinaria y del inmueble donde había desarrollado su actividad la citada sociedad, existiendo reportaje fotográfico de ello, se propone, por unanimidad, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- A los efectos establecidos en los artículos 168.3 y 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y teniendo en cuenta la condición de accionista mayoritario de este Cabildo Insular en el capital social, expresar, en base a dicho

carácter, la voluntad de esta Corporación de promover formalmente la disolución de la entidad mercantil "Destilerías del Valle, S.A."

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Administraciones Públicas competentes, así como a los Consejeros representantes de este Cabildo Insular en los órganos de administración de la sociedad, para que den traslado de la voluntad de esta Corporación en dichos órganos, así como facultar indistintamente a la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación o Consejero en quien delegue expresamente, para que en nombre y representación de la Corporación, puedan firmar cuantas escrituras y otros documentos públicos fuesen necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 9 de septiembre de 2020.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Mariano Hernández Zapata